

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

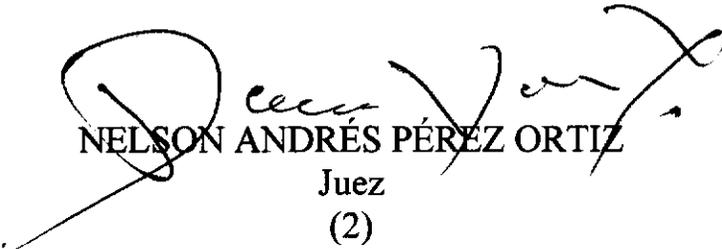
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

REF: 2018-00176

Por secretaría súrtase el traslado de la excepción previa propuesta por el Ministerio de Justicia y del Derecho (cdno. 4), en la forma establecida en los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 079

fijado hoy 19 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

